



**BASES DE LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROYECTO:  
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO  
PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO,  
PRIMERA ETAPA (BULEVARES Y VIALIDADES QUE  
CONFORMAN POLÍGONOS DE SEGURIDAD).**

## ÍNDICE

<b>1 ANTECEDENTES .....</b>	<b>5</b>
<b>1 DISPOSICIONES GENERALES .....</b>	<b>8</b>
1.1 Nombre de la Convocante.....	8
1.2 Objeto de las Bases de Licitación. ....	8
1.3 Descripción y especificaciones del Proyecto.....	9
1.4 Inicio y Terminación del Proyecto.....	11
1.5 Relación de material y equipo de instalación permanente que proporcionará la Convocante. ....	11
1.6 Información del origen de los recursos.....	12
1.7 De las personas que pueden participar en el Procedimiento de la Licitación Pública.....	12
1.8 De las personas impedidas para participar en el Procedimiento de la Licitación Pública.	12
1.9 Del Registro en el Padrón Único de Contratistas (PUC). ....	13
1.10 Forma, condiciones y términos de pago. ....	13
1.10.1 Del Anticipo.....	13
1.10.2 De las estimaciones .....	13
1.11 Procedimiento de ajuste de costos.....	13
1.12 Subcontratación. ....	13
1.13 Modelo de Contrato.....	14
1.14 Domicilio de la Convocante.....	14
1.15 De las Notificaciones. ....	14
1.16 Idioma.....	15
1.17 Información reservada.....	15
1.18 Gastos y Costos del Procedimiento de la Licitación Pública. ....	15
1.19 De la Responsabilidad del Municipio. ....	16
1.20 Discrepancias.....	16
1.21 Impugnaciones. ....	17
1.22 Jurisdicción y competencia del Procedimiento de la Licitación Pública. ....	18

1.23	Modificación a las Bases de Licitación. ....	18
1.24	De los Apéndices. ....	19
<b>2</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA .....</b>	<b>19</b>
2.1	Programa del Procedimiento de la Licitación Pública. ....	19
2.2	Inscripción. ....	21
2.3	Visita al Sitio. ....	21
2.4	Junta de Aclaraciones. ....	22
<b>3</b>	<b>ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....</b>	<b>23</b>
3.1	Consideraciones generales de elaboración de las Propuestas. ....	23
3.2	Elaboración de la Propuesta Técnica. ....	26
3.3	Elaboración de la Propuesta Económica. ....	32
3.4	Garantías aplicables durante el Procedimiento de la Licitación Pública y la vigencia del Contrato. ....	34
3.4.1	Garantía de Seriedad. ....	34
3.4.2	Garantía de Cumplimiento. ....	35
3.4.3	Garantía de Anticipo. ....	36
3.4.4	Garantía de Vicios Ocultos. ....	36
3.5	Vigencia de la Propuesta. ....	37
<b>4</b>	<b>APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....</b>	<b>37</b>
4.1	Apertura de las Propuestas. ....	37
4.2	Evaluación de las Propuestas. ....	42
4.2.1	Criterio de Fallo. ....	55
4.3	Causas de descalificación. ....	56
<b>5</b>	<b>EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA .....</b>	<b>64</b>
5.1	Procedimiento de la Licitación Pública desierto o cancelado. ....	64
5.2	Acto de comunicación del Fallo. ....	65
5.3	Segundo Lugar del Procedimiento de la Licitación Pública. ....	66

5.4 Suscripción del Contrato ..... 67



Blvd. Torres Landa Ote. 1701-B  
Predio El Tlacuache  
León, Gto. C.P. 37526  
Tel. 212 4650  
Ext. 6529, Fax 6530  
[www.leon.gob.mx](http://www.leon.gob.mx)

**Dirección General de  
OBRA PÚBLICA**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. OPM/MUN/007/2017.**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. D/0026/2017**

**LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROYECTO: REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, PRIMERA ETAPA (BULEVARES Y VIALIDADES QUE CONFORMAN POLÍGONOS DE SEGURIDAD).**

**1 ANTECEDENTES**

El Municipio de León, Guanajuato, a través de la Dirección General de Obra Pública, consideró necesario y conveniente llevar a cabo un Procedimiento de la Licitación Pública para llevar a cabo el Proyecto: REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, PRIMERA ETAPA. (BULEVARES Y VIALIDADES QUE CONFORMAN POLÍGONOS DE SEGURIDAD).

El Proyecto en análisis emana del Programa de Gobierno Municipal en específico del Eje 2. Inclusión al Desarrollo en donde se menciona en el punto 2.3 Desarrollo de Oportunidades que establece el Programa “Manos a la Obra por León” donde una de sus acciones es construir accesos integrales a colonias con vialidades, banquetas, ciclovías y alumbrado público que mejoren las condiciones de traslado y el servicio de transporte público, de igual forma en el Eje 4. Desarrollo Ordenado y Sustentable en su Objetivo 4.3 Espacios públicos y equipamiento y Objetivo 4.4 Gestión Integral de la Ciudad, detallando en el Programa de Alumbrado Público se encuentra el dotar al Municipio de León de un alumbrado público sustentable utilizando tecnología que garantice el ahorro y uso eficiente de energía en al menos el 80% de los Luminarios existentes.

En la actualidad el Sistema de Alumbrado Público, presenta diversas áreas de oportunidad ya que la infraestructura existente no cumple con las características necesarias para prestar un servicio acorde a las necesidades de la población.

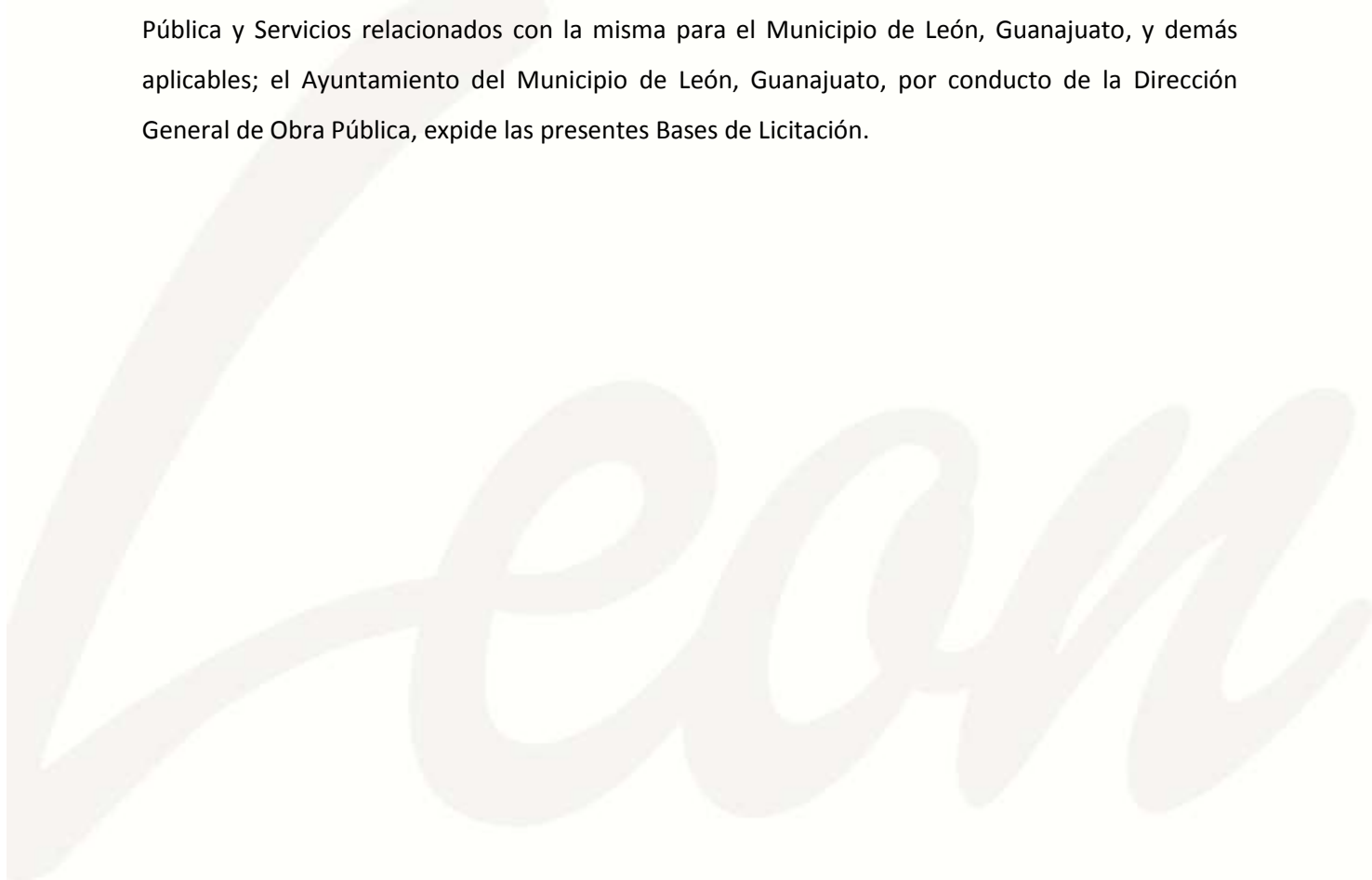
El Proyecto: “REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, PRIMERA ETAPA” (BULEVARES Y VIALIDADES QUE CONFORMAN POLÍGONOS DE SEGURIDAD), presentará los siguientes beneficios:

- Se mejora la calidad lumínica actual.
- Se logra un ahorro energético por una eficiencia en el consumo.
- Se apoya la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.
- Se reducen los costos de operación, tales como el mantenimiento y la reposición de componentes.
- Se contribuye a la autosuficiencia financiera en el Servicio de Alumbrado Público.
- Se establece una posición de liderazgo como Municipio al adoptar tecnologías de última generación.

Las tecnologías de última generación para esta Licitación son consideradas como Luminarios tipo LED, con alto flujo luminoso, alta eficiencia lumínica, que implique bajos costos de operación y reemplazo, que tengan un menor consumo energético, que garantice un tiempo de vida útil acorde a las necesidades de la Ciudad.

Con fundamento en los artículos los artículos 106, 107 y 117 fracción III de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, los artículos 76 fracción II y III, 120, 122 y 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo 3 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y los artículos 9 fracción XVI. 164 y 165 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y cumpliendo los requisitos del artículo 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el artículo 31 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de León, Guanajuato, con fecha 08 de Mayo del 2017 se emitió la Convocatoria para participar en el Procedimiento de la Licitación Pública Nacional del Proyecto. La Convocatoria fue publicada en el periódico AM de circulación municipal, para que libremente se presenten Propuestas solventes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 106, 107 y 117 fracción III de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, los artículos 76 fracción II y III, 120, 122 y 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 38, 39, 41, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los artículos 30, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de León, Guanajuato, y demás aplicables; el Ayuntamiento del Municipio de León, Guanajuato, por conducto de la Dirección General de Obra Pública, expide las presentes Bases de Licitación.



## **1 DISPOSICIONES GENERALES**

### **1.1 Nombre de la Convocante.**

Para la realización del presente Procedimiento de la Licitación Pública, se tendrá como Convocante a la Dirección General de Obra Pública, la cual, será la Contratante dentro del marco establecido en las presentes Bases de Licitación, el Contrato, la Ley su Reglamento y Reglamento municipal.

### **1.2 Objeto de las Bases de Licitación.**

El objeto de las presentes Bases de Licitación consiste en establecer los requisitos, procesos y demás actividades que se deberán de efectuar dentro del Proyecto.

Los términos y condiciones de las presentes Bases de Licitación, así como del Modelo de Contrato no estarán sujetos a negociación, pero en caso que la Convocante lo considere pertinente podrán ser modificadas como resultado de la Junta de Aclaraciones que se lleve a cabo para responder a las preguntas que formulen los Licitadores de acuerdo con lo previsto en estas Bases de Licitación.

El Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios será otorgado al Licitador Ganador de conformidad a las presentes Bases de Licitación.

A fin de facilitar a los Licitadores el cumplimiento de los diversos requisitos del Procedimiento de la Licitación Pública durante todas sus etapas, los Apéndices de estas Bases de Licitación contienen los elementos para el desarrollo del mismo, los cuales detallan los requisitos, procesos y formatos para la presentación de información y documentación y su orden de presentación.

Lo contenido en estas Bases de Licitación, así como en las Propuestas presentadas por los Licitadores tienen el carácter de obligatorio.

Las presentes Bases de Licitación y la realización del Proyecto se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, al Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el



Municipio de León, Guanajuato y de manera supletoria la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Los Licitadores deberán compenetrarse a las condiciones climatológicas y accidentales de la ubicación donde se realizará el Proyecto, ya que posteriormente, no se aducirá desconocimiento de estos factores para justificar incumplimiento, ni solicitar bonificaciones a los precios unitarios y al monto total del Contrato.

### **1.3 Descripción y especificaciones del Proyecto.**

Para la descripción y especificaciones del Proyecto, se tomaron en consideración las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) aplicables en México, siendo las NOM-001-SEDE-2012, NOM-013-ENER-2013 y NOM-031-ENER-2012, además de los requerimientos establecidos por el Municipio, obteniendo una clasificación definida de las vialidades a iluminar y sus requerimientos lumínicos, así como ciertos requerimientos que garanticen un buen funcionamiento del Luminario para el Alumbrado Público.

Bajo este tenor se describen las vialidades identificadas en el Proyecto, conforme a la NOM-013-ENER-2013:

- **Vías primarias y colectoras.** Son vialidades que sirven para conectar el tránsito entre las vías principales y las secundarias.
- **Vías principales y ejes viales.** Vialidades que sirven como red principal para el tránsito de paso; conecta áreas de generación de tráfico y vialidad importante de acceso a la ciudad. Generalmente tiene alto tránsito peatonal y vehicular nocturno y puede tener circulación vehicular en contra flujo. Típicamente no cuenta con pasos peatonales.

- **Vías secundarias.** Vialidades usadas fundamentalmente para acceso directo a zonas residenciales, comerciales e industriales, se clasifican a su vez en:
  - **Tipo A.** Vía de tipo residencial con alto tránsito peatonal nocturno, tránsito vehicular de moderado a alto, y con moderada existencia de comercios.
  - **Tipo B.** Vía de tipo residencial con alto tránsito peatonal nocturno, tránsito vehicular de bajo a moderado y con moderada existencia de comercios.
  - **Tipo C.** Vía de acceso industrial que se caracteriza por bajo tránsito peatonal nocturno, moderado tránsito vehicular y baja actividad comercial.

Una vez identificado los tipos de vialidades, se determinó que en el Proyecto se intervendrán bulevares y vialidades de polígonos de la ciudad con diferentes características que a continuación se detallan.

**Respecto a los bulevares:**

Se intervendrá en 56 bulevares que se componen de 97 tramos, donde se instalarán 5,728 Luminarios tipo LED y donde se realizará la intervención en la red eléctrica, postes y brazos, se reemplazarán e instalarán los componentes que cada tramo requiera, los cuales podrán ser el reemplazo del cableado para distribución eléctrica subterránea y su canalización, reemplazo del cableado para distribución eléctrica aérea y sus accesorios para la correcta instalación, reemplazo e instalación de brazos, postes, registros, puesta a tierra, pintura de postes y brazos, instalación de subestación donde se requiera, y demás componentes necesarios para que todo funcione adecuadamente.

BULEVARES				
Vialidad (NOM-013-ENER-2013)	Número de vialidades	Potencia máxima requerida del luminario por tipo de vialidad (watts)	Número de luminarios (suministro e instalación)	Número de luminarios especiales (suministro e instalación)
VIAS PRINCIPALES Y EJES VIALES	24	160	3007	370
VIAS PRIMARIAS Y COLECTORAS	73	130	2351	

**Con respecto a polígonos:**

Se intervendrán 19 polígonos de la ciudad donde se instalarán 5,776 Luminarios y donde se realizará la intervención en la red eléctrica, postes y brazos, se reemplazarán e instalarán los componentes que cada tramo requiera, los cuales podrán ser el reemplazo del cableado para distribución eléctrica subterránea y su canalización, reemplazo del cableado para distribución eléctrica aérea y sus accesorios para la correcta instalación, reemplazo e instalación de brazos, postes, registros, puesta a tierra, pintura de postes y brazos, instalación de subestación donde se requiera, y demás componentes necesarios para que todo funcione adecuadamente.

POLIGONOS				
Vialidad (NOM-013-ENER-2013)	Número de polígonos y tramos	Potencia máxima requerida del luminario por tipo de vialidad (watts)	Número de luminarios (suministro e instalación)	Número de luminarios especiales (suministro e instalación)
VIAS PRIMARIAS Y COLECTORAS	5	130	500	649
RESIDENCIAL TIPO A	14	80	4087	540

Lo anterior de conformidad al **Apéndice 2 Descripción y especificaciones del Proyecto.**

**1.4 Inicio y Terminación del Proyecto.**

El Proyecto tendrá como fecha de inicio 17 de Julio del 2017 y fecha de terminación 13 de Noviembre del 2017, teniendo una duración de 120 días naturales.

**1.5 Relación de material y equipo de instalación permanente que proporcionará la Convocante.**

Para la ejecución del Proyecto el Contratista deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones requeridas en el Contrato, por consecuencia, la Convocante no se obliga a proporcionar, al Licitador que resulte ganador, material y equipo de instalación permanente.

### **1.6 Información del origen de los recursos.**

Con fecha 15 de diciembre del 2016, el Ayuntamiento de León, Guanajuato aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2017, que dentro de la clasificación programática (por objeto del gasto), detalla el programa de Alumbrado Público (Luminarios), con clave 311.

### **1.7 De las personas que pueden participar en el Procedimiento de la Licitación Pública.**

Todo Licitador que satisfaga todos los requisitos y lineamientos de inscripción contenidos en la Convocatoria y en las Bases de Licitación de Licitación, tendrá derecho a presentar Propuestas.

De conformidad al artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para los Municipios y el Estado de Guanajuato, dos o más personas podrán presentar conjuntamente Propuestas sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la Propuesta y en el Modelo de Contrato se establezca con precisión y a satisfacción de la Convocante, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la Propuesta deberá ser firmada por el Representante Común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Las personas que requieran presentar conjuntamente Propuestas, deberán adecuarse al Convenio de Proposición Conjunta que se integra al **Apéndice 3 Guía de Requerimientos de las Propuestas**.

### **1.8 De las personas impedidas para participar en el Procedimiento de la Licitación Pública.**

Las personas impedidas para participar en el Procedimiento de la Licitación Pública se encuentran descritas en el artículo 14 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los Licitadores deberán considerar lo establecido en dicho artículo.

### **1.9 Del Registro en el Padrón Único de Contratistas (PUC).**

Toda persona física o moral, para poder intervenir en este procedimiento, deberá encontrarse inscrita y su registro en el Padrón Único de Contratistas (PUC) deberá estar actualizado, de conformidad al artículo 25 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

### **1.10 Forma, condiciones y términos de pago.**

#### **1.10.1 Del Anticipo**

La Contratante realizará un solo pago de Anticipo al Contratista, el Anticipo se entregará por la cantidad que corresponda al 30% del monto de inversión establecido por el propio Contratista en su Propuesta Económica, el cual se otorgará al Contratista para que realice la compra de materiales y para cubrir los gastos correspondientes al inicio de la ejecución del Proyecto, y será puesto a su disposición por parte de la Tesorería Municipal dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega de la Garantía de Anticipo.

#### **1.10.2 De las estimaciones**

La Contratante cubrirá el pago correspondiente al Contratista mediante estimaciones, lo cual se regirán bajo lo establecido en el Modelo del Contrato, el cual se encuentra integrado a estas Bases de Licitación y conforme a lo establecido en el **Apéndice 2 Descripción y Especificaciones del Proyecto, en su apartado Programa de Ejecución de los Trabajos.**

### **1.11 Procedimiento de ajuste de costos.**

El procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 104 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y los artículos 108, 109 y 110 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de León, Guanajuato.

### **1.12 Subcontratación.**

Para la ejecución del Proyecto, los Licitadores podrán subcontratar la instalación de Luminarios, así como la intervención en la red eléctrica, además de las actividades necesarias relacionadas con ello.

### **1.13 Modelo de Contrato.**

El Licitador Ganador deberá suscribir el Contrato correspondiente con la Contratante, a fin de llevar a cabo el Proyecto, ante ello se integra a estas Bases de Licitación como **Apéndice 4 Modelo Contrato**, a fin de hacerlo del conocimiento de los Licitadores.

### **1.14 Domicilio de la Convocante.**

Los Licitadores, según corresponda, deberán dirigirse al domicilio de la Convocante ubicado en **Boulevard Juan José Torres Landa número 1701-B Ote.**, en Días Hábiles y horarios de oficina, para solicitar información y presentar la documentación que se requiera en los términos de las presentes Bases de Licitación. La Convocante, mediante comunicación escrita, podrá señalar un horario o domicilio distinto para los efectos antes señalados.

### **1.15 De las Notificaciones.**

La forma en que se realizarán las notificaciones será:

I. Personalmente, por mensajería o correo certificado con acuse de recibo en el último domicilio que el Licitador haya señalado ante la Convocante cuando se trate de citatorios, requerimientos y actos administrativos que puedan ser recurridos. Asimismo, por fax o correo electrónico proporcionado por el Licitador al momento de realizar la inscripción al Procedimiento de Licitación Pública.

Estas notificaciones surtirán efectos al día hábil siguiente al que se practiquen o reciban, o bien, en el momento en que la persona a quien va dirigida, tenga conocimiento del acto o se haya ostentado sabedor del mismo, y

II. Por estrados, cuando se trate de actos distintos a los señalados en la fracción anterior, en estos casos, se realizarán fijándolas por el término de cinco días hábiles consecutivos en un sitio con acceso al público en la oficina que las haya ordenado y surtirán efectos al día hábil siguiente a aquel en que se fije. En el expediente respectivo se dejará constancia de la notificación.

#### **1.16 Idioma.**

Todos los documentos relativos al Procedimiento de la Licitación Pública, así como todas las comunicaciones de los Licitadores con la Convocante deberán realizarse en idioma español.

#### **1.17 Información reservada.**

Se entenderá como información reservada aquella que clasifique el Ayuntamiento de conformidad al artículo 73, 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella quienes sean los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Referente a la información confidencial se atenderá a lo establecido en los artículos 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

#### **1.18 Gastos y Costos del Procedimiento de la Licitación Pública.**

Los Licitadores deberán absorber todos los gastos y costos que implique el análisis y estudio de las Bases de Licitación, y demás actividades, así como aquellos relacionados directa e indirectamente con la preparación, formulación y, en su caso, presentación de su Propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones a cargo del Convocante que al efecto establezca el Modelo de Contrato.

En virtud de lo anterior la Convocante, el Municipio y el Ayuntamiento en ningún caso serán responsables por dichos gastos y costos ni de cualquier otro en que incurran los Licitadores en relación con el presente Procedimiento de la Licitación Pública, ni aún en el caso de que éste sea declarado desierto, suspendido, anulado o cancelado.

### 1.19 De la Responsabilidad del Municipio.

El Municipio no tendrá ninguna otra responsabilidad derivada del Procedimiento de Licitación Pública. Los Licitadores, al presentar su paquete de documentación legal y financiera, presentarán firmada la Carta compromiso conforme **al Formato 28 del Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de Propuestas**, en la que liberan de toda responsabilidad al Municipio, incluyendo la de carácter laboral, y se obligan a su cargo y costo a sacarla en paz y a salvo por cualquier demanda o denuncia que se presente en su contra en relación con la Licitación, por cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, que tenga una relación con el Licitador o aquella que sea interpuesta por algún tercero.

Los Licitadores deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen el análisis, preparación, formulación y presentación de su Propuesta. El Municipio en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en el caso de que el Procedimiento de Licitación Pública sea declarado desierto, suspendido o cancelado, lo que es aceptado incondicionalmente por los Licitadores por el hecho de adquirir las Bases de Licitación y presentar una Propuesta, según sea el caso.

**Los trámites y permisos asociados a la ejecución del Proyecto serán responsabilidad del Contratista, deberá realizar los permisos y/o trámites necesarios para ejecutar trabajos en vía pública, los cuales se tramitarán ante la Dirección General de Obra Pública y Tránsito Municipal, así como cualquier otro permiso necesario para la ejecución del propio Proyecto.**

### 1.20 Discrepancias.

En caso de diferencias en la información o documentos de las Bases de Licitación, incluidos aquellos que presenten los Licitadores, incluyendo la Propuesta, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) Entre la Convocatoria y las Bases de Licitación, prevalecerán las Bases de Licitación;
- b) Entre el Modelo de Contrato y las Bases de Licitación prevalecerá este último;



- c) Entre dos versiones de un mismo documento prevalecerá la más reciente;
- d) Entre las versiones electrónicas emitidas por la Convocante y cualquier impresión de éstas, prevalecerán las impresas;
- e) Entre las versiones electrónicas entregadas por los Licitadores y cualquier impresión de éstas, prevalecerán las impresas;
- f) Entre el original y las copias, prevalecerá el original; y
- g) Entre las cantidades escritas con letra y las escritas con número, prevalecerán las cantidades escritas con letra.

Cuando el Procedimiento de Licitación Pública se declare desierto por cualquiera de las establecidas en estas Bases de Licitación y como consecuencia de ello se cancele el Procedimiento de Licitación, la Convocante, el Municipio y el Ayuntamiento, no será responsable de los gastos en que hubieren incurrido los Licitadores, ni tendrá la obligación de otorgar compensación o indemnización alguna.

#### **1.21 Impugnaciones.**

Las resoluciones o actos emitidos por las autoridades competentes con motivo del Procedimiento de Licitación Pública que pongan fin a la misma o desechen una Propuesta podrán impugnarse mediante los recursos previstos en la Legislación Aplicable.

### **1.22 Jurisdicción y competencia del Procedimiento de la Licitación Pública.**

Todos los Licitadores, por el simple hecho de adquirir las Bases de Licitación y/o presentar una Propuesta, se someten a todas las leyes, tratados, reglamentos, decretos, acuerdos, normas, reglas, decisiones, órdenes, autorizaciones, jurisprudencias o directivas emitidas por cualquier Autoridad Gubernamental competente en la materia de que se trate y sus modificaciones, que se encuentren en vigor en el momento correspondiente en México y renuncian al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o nacionalidad, o por cualquier otro motivo, y se someten a la competencia de las leyes y tribunales del Estado de Guanajuato.

Asimismo, todos los Licitadores, por el sólo hecho de inscribirse y/o presentar una Propuesta, aceptan que cualquier acuerdo o disposición contenida en la Convocatoria o en las Bases de Licitación que sean contrarios a cualquier disposición de orden público en México, se tendrá por no puesta y no afectará la validez de los demás términos y condiciones de las Bases de Licitación.

### **1.23 Modificación a las Bases de Licitación.**

Cualquier modificación a las Bases de Licitación, derivadas del resultado de la Visita al Sitio o de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias Bases de Licitación.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos, que modifiquen las metas programadas.

La modificación a las Bases de Licitación de Licitación:

- a) Deberá ser notificada por medio electrónico a todos los Licitadores;
- b) Formarán parte integrante de las Bases de Licitación, y
- c) Dejará sin efecto cualquier disposición de las Bases de Licitación que haya sido emitida con anterioridad a la modificación, dentro del Procedimiento de la Licitación Pública.

La Convocante proporcionará a los Licitadores las versiones corregidas de las Bases de Licitación, donde aparezcan marcadas y sean visibles las modificaciones efectuadas a las mismas, para ello se notificará por medio electrónico la fecha y hora en que estarán disponibles en el domicilio de la Convocante.

#### 1.24 De los Apéndices.

Los Apéndices que integran estas Bases de Licitación de Licitación son los siguientes:

- **Apéndice 1 Definiciones.**
- **Apéndice 2 Descripción y especificaciones del Proyecto.**
- **Apéndice 3 Guía de requerimientos para la presentación de las Propuestas.**
- **Apéndice 4 Modelo del Contrato.**

## 2 PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

### 2.1 Programa del Procedimiento de la Licitación Pública.

El Procedimiento de la Licitación Pública contará con las siguientes etapas:

ACTIVIDAD	PLAZO
a) Publicación de la Convocatoria.	08 de mayo del 2017
b) Inscripción.	09 al 15 de mayo del 2017
c) Visita al Sitio.	16 de mayo del 2017
d) Fecha para entrega de preguntas para la Primer Junta de Aclaraciones.	19 de mayo del 2017.
e) Primer Junta de Aclaraciones	23 de mayo 2017

f) Fecha para entrega de preguntas para la Segunda Junta de Aclaraciones.	29 de mayo del 2017.
g) Segunda Junta de Aclaraciones	1 de junio del 2017
h) Fecha para entrega de preguntas para la Tercera Junta de Aclaraciones.	7 junio del 2017
i) Tercera Junta de Aclaraciones	12 de junio del 2017
j) Entrega de las Bases de Licitación modificadas	15 de junio del 2017
k) Acto de apertura de Propuestas. <b>Se llevará a cabo a las 9:00 am en la sala de juntas No. 2 de la Dirección General de Obra Pública</b>	4 de julio del 2017
l) Inicio de Prueba Física de Luminarios. <b>El punto de reunión es en las instalaciones de la Dirección de Obras Públicas. La cita será a las 18:00 hrs.</b>	5 de julio del 2017
m) Acto de Fallo de la Licitación. <b>Se llevará a cabo a las 14:00 hrs en la sala de juntas No. 2 de la Dirección General de Obra Pública</b>	25 de julio del 2017
n) Fecha límite para la Suscripción del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios.	1 de agosto del 2017
o) Fecha programada de inicio del Proyecto.	8 de agosto del 2017
p) Fecha programada de término del Proyecto.	6 de diciembre del 2017

Las etapas establecidas en los incisos **h, i, j, k, l, m, n, o, p** podrán modificarse en el plazo establecido, derivado de la realización de las etapas que las anteceden, se informará a los Licitadores en caso de modificarse los plazos y la causa de los mismos.

## 2.2 Inscripción.

Los Licitadores que participan en las subsecuentes etapas del Procedimiento de la Licitación Pública, debieron inscribirse durante el plazo establecido en el **apartado 2.1 Programa del Procedimiento de la Licitación Pública.**

El periodo de inscripción será de 09 al 15 de mayo del 2017, la inscripción se realizará de lunes a viernes en horario de oficina, en el domicilio de la Convocante.

## 2.3 Visita al Sitio.

Los Licitadores deberán acudir a la Visita al Sitio en donde se llevará a cabo la ejecución del Proyecto, para que por sí mismos, a su costa y bajo su responsabilidad, obtenga la información necesaria para la preparación de su Propuesta.

Los Licitadores deberán realizar conjuntamente con el servidor público asignado la Visita al Sitio, el cual se desarrollará el día 16 de mayo del 2017, para lo cual los Licitadores deberán acudir al domicilio de la Convocante a las 09:00 horas.

Puntualmente, los Licitadores deberán presentarse en el domicilio de la Convocante, lugar donde se le pasará lista por primera vez, se les proporcionará la información para llevar a cabo la Visita al Sitio, debiendo presentarse puntualmente a la hora especificada, dado que únicamente se pasará lista a quienes asistan puntualmente.

Al finalizar la Visita al Sitio, la Convocante preparará el acta donde conste los Licitadores que asistieron a la misma. Dicha acta deberá ser firmada por el Servidor Público asignado por la Convocante y por cada uno de los Licitadores que estén presentes. Una copia del acta será entregada a los Licitadores que hayan participado en la Visita al Sitio.

La asistencia de los Licitadores o sus Representantes a la Visita al Sitio es obligatoria, desde el inicio de la Visita al Sitio deberán presentar el Formato 4 de Visita al Sitio, el cual se encuentra dentro del **Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la Presentación de Propuestas**, mismo que

deberá entregarse al Servidor Público designado por la Convocante y este hará constar con su firma que el Licitador acudió a la Visita al Sitio de conformidad a lo aquí establecido.

Si de la Visita al Sitio se infiere alguna variación a estas Bases de Licitación se les comunicará a los Licitadores en las Juntas de Aclaraciones.

El Licitador cuenta con la opción de realizar por cuenta propia una visita complementaria a efecto de, tener mejor entendimiento de los trabajos por realizar conforme al Proyecto. El no llevar a cabo esta actividad, no exime de estudiar a cabalidad los alcances del Proyecto.

#### **2.4 Junta de Aclaraciones.**

Para la realización del presente Procedimiento de Licitación Pública I se realizarán las Juntas de Aclaraciones necesarias.

Los Licitadores que deseen formular preguntas podrán presentarlas a la Convocante mediante el Formulario de Preguntas que se incluye en el **Apéndice 3 Guía de requerimientos para la presentación de las Propuestas**; las preguntas podrán ser enviadas en la fecha establecida en el Apartado 2.1 Programa del Procedimiento de Licitación Pública Nacional, lo cual no impide a los Licitadores presentar preguntas al momento de realizar las Juntas de Aclaraciones. El envío de preguntas se realizará por vía electrónica, los Licitadores deberán enviar sus preguntas al correo electrónico [israel.martinez2@leon.gob.mx](mailto:israel.martinez2@leon.gob.mx), detallando en el mismo su nombre y datos de identificación; el correo electrónico enviado deberá contar con acuse de recibido para considerarse como entregadas al momento de realizar las Juntas de Aclaraciones.

En caso de no enviarlas por correo electrónico, las preguntas deberán entregarse en forma impresa y firmadas por el Representante Legal, así como en un disco compacto (CD) usando el programa microsoft word en una versión mínima del 2007 o posteriores. Dichas preguntas deberán presentarse conforme al Formulario de Preguntas contenido en el **Apéndice 3 Guía de requerimientos para la presentación de las Propuestas** de estas Bases de Licitación, las cuales deberán ser entregadas en el Domicilio de la Convocante.

La Convocante responderá al momento de las Juntas de Aclaraciones las preguntas formuladas por los Licitadores, en su caso, la Convocante podrá dar respuesta en la Segunda Junta de Aclaraciones. Las respuestas que, en su caso, den origen a la modificación de las Bases de Licitación, formaran parte de las mismas de conformidad al **Apartado 1.23 de estas Bases de Licitación.**

La Convocante no tendrá responsabilidad alguna por la inasistencia de cualquier Licitador a la Junta de Aclaraciones en la que corresponda la entrega del acta que contenga o que tenga adjunto el documento de las preguntas, en su caso las respuestas a las mismas. La Convocante no será responsable en caso de que el Licitador no obtenga y considere dichos documentos.

### **3 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

#### **3.1 Consideraciones generales de elaboración de las Propuestas.**

El Licitador que presente su Propuesta, será responsable de que la misma cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación y en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como en el Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de León, Guanajuato, y demás aplicables.

Los integrantes de un Licitador no podrán formar parte en la Propuesta de otro Licitador. Los Licitadores que presenten una Proposición conjunta quedarán impedidos de integrar o formar parte de más de una Propuesta. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la descalificación de las Propuestas que se encuentren en este supuesto.

Los documentos e información que integren las Propuestas de Licitadores deberán ser presentados conforme al **Apéndice 3 Guía de requerimientos para la presentación de las Propuestas** de estas Bases de Licitación.

La presentación de una Propuesta por sí misma constituirá una manifestación unilateral de voluntad y la aceptación expresa por parte del Licitador de que acepta incondicionalmente los términos de estas Bases de Licitación y sus Apéndices.

La Convocante y el Licitador Ganador, en ningún caso tendrán mayores obligaciones que las que establezcan las Bases de Licitación.

Todos los costos y gastos que se generen con motivo del Proyecto, serán a cargo del Contratista.

El Contratista será el único responsable frente al Ayuntamiento por la realización del Proyecto, con la calidad, tiempos y costos establecidos en el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y la Propuesta.

El Licitador deberá tomar a consideración lo siguiente:

- I. Las Propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. Los documentos que presente el Licitador en idioma distinto al español, deberán presentarse con su respectiva traducción al idioma español por perito autorizado.
- II. Los documentos solicitados en estas Bases de Licitación deben estar firmados por el (los) Representante(s) Legal(es) del Licitador que cuente(n) con las facultades para ello. En todos los casos, el (los) Representante(s) Legal(es) deberá ser el (los) que hubiere(n) acreditado tal carácter dentro de la Propuesta, conforme a los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación.
- III. El Licitador deberá presentar sus Propuestas en un solo paquete y dentro de ese paquete deberá contener por separado:



- a. Su Propuesta Técnica en sobre debidamente cerrado e incluirá la documentación que corresponda, acorde a lo establecido en el **Apéndice 3 Guía de requerimientos para la presentación de las Propuestas**. Deberán indicar en la portada del sobre la Proposición de que se trata.
  - b. Su Propuesta Económica en sobre debidamente cerrado e incluirá la documentación que corresponda, acorde a lo establecido en el **Apéndice 3 Guía de requerimientos para la presentación de las Propuestas**. Deberán indicar en la portada del sobre la Proposición de que se trata.
- IV. Todos los formatos proporcionados por la Convocante serán llenados con letra legible, ya sea de manera digital o escrita, no deberán contener raspaduras, ralladuras o enmendaduras.
- V. Las Propuestas deberán ser foliadas, empezando cada una de ellas con el folio 01, independientemente de los folios entre una y otra, es decir, la Propuesta Técnica comenzará con el folio 01 y terminará en el número que corresponda, al igual la Propuesta Económica comenzará con el folio 01 y terminará en el número correspondiente.
- VI. Los formatos entregados por la Convocante en el **Apéndice 3 Guía de requerimientos para la presentación de las Propuestas** deberán indicar el número de la Convocatoria y el nombre del Proyecto, los cuales deberán ser debidamente firmados.
- VII. Los documentos que integran cada una de las Propuestas de los Licitadores, deberán ordenarse y separarse adecuadamente, el Licitador se abstendrá de encuadernar, engrapar o perforar los documentos, para facilitar la revisión de los mismos, por lo que los Licitadores deberán tomar a consideración la lista de requerimientos del **Apéndice 3 Guía de requerimientos para la presentación de las Propuestas**. La carpeta que integra el T-36 del **Apéndice 3 Guía de requerimientos para la presentación de las Propuestas**, se

entenderá por el conjunto de documentos que se solicitan, los cuales serán separados para su identificación y no podrán ser encuadernados, engrapados o perforados, pudiendo integrarlo en un solo folder, sobre o cualquier otro medio que le permita identificarla, sin violar lo aquí establecido.

- VIII. Se propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en el Catálogo de conceptos, cantidades de obra y precios unitarios.
- IX. Por ningún motivo deberá presentar a manera de alternativa, Propuesta distinta a lo que se solicita en el **Apéndice 3 Guía de requerimientos para la presentación de las Propuestas.**
- X. Acorde al tamaño de las Propuestas presentadas, las mismas podrán ser presentadas en cajas debidamente selladas especificando la Propuesta que se encuentra al interior y los documentos que la integran.

### 3.2 Elaboración de la Propuesta Técnica.

Para la realización de la Propuesta Técnica los Licitadores deberán tomar en consideración lo establecido en el **Apéndice 3 Guía de requerimientos para la presentación de las Propuestas**, y contendrá lo siguiente:

- a) Certificaciones y Garantía de Luminarios.
- b) Información General y Legal.
- c) Información Técnica.

La información que presenten los Licitadores se dividirá de la siguiente manera:

## PROPUESTA TÉCNICA

Certificaciones y Garantía de Luminarios		
No.	Documento o información solicitada	Formato
T-1	Listado de Luminarios propuestos por el Licitador	Formato 1
T-2	Certificado de la conformidad del producto, de acuerdo a la NOM-031-ENER-2012, por cada modelo de Luminario propuesto.	Copia simple.
T-3	Constancias de Ahorro del PAESE, conforme a requerimientos establecidos por la Comisión Federal de Electricidad, por cada modelo de Luminario propuesto.	Copia simple.
T-4	Reportes de cumplimiento a las pruebas LM79 y LM80, por cada modelo del Luminario propuesto.	Copia simple.
T-5	Licencia de uso del sello FIDE por cada modelo de Luminario propuesto.	Copia simple.
T-6	Garantía que cubra el Luminario completo, por cada modelo de Luminario propuesto.	Original expedida por el fabricante.
T-7	Ficha Técnica de cada modelo de Luminario propuesto.	Original expedida por el fabricante.
T-8	Luminarios de prueba.	Formato 2
Información general y legal		
T-9	Relación de los documentos y formatos que integran la Propuesta Técnica.	Formato 3
T-10	Constancia escrita de haber asistido a la Visita al Sitio, expedida por el servidor público que haya sido designado por la Convocante y la Minuta donde conste la Visita al Sitio.	Formato 4 y copia simple de Minuta de la Visita al Sitio.
T-11	Minuta de las Juntas de Aclaraciones.	Copia simple de Minuta de las Juntas de Aclaraciones.
T-12	En caso de tratarse de asociaciones, deberán presentar el Convenio de Proposición Conjunta.	Copia certificada acorde al Formato 5
T-13	Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas para el Estado de Guanajuato y los Municipios (PUC). <b>En caso de asociaciones, cada una de las personas que la integran, deben presentar el registro correspondiente.</b>	Impresión
T-14	Datos legales de los Licitadores. <b>Tratándose de asociaciones, se presentará la declaración por cada uno de los asociados y se establecerá su Representante Común.</b>	Formato 6

T-15	Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que prevé el artículo 14 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para los Municipios y el Estado de Guanajuato <b>En caso de asociaciones, se presentará el escrito por cada uno de los asociados.</b>	Formato 7
T-16	Carta de confidencialidad. <b>En caso de asociaciones, se presentará la carta por cada uno de los asociados.</b>	Formato 8
T-17	Carta de conducta. <b>En caso de asociaciones, se presentará la carta por cada uno de los asociados.</b>	Formato 9
T-18	Carta de responsabilidad del Licitador. <b>En caso de asociaciones, se presentará la carta por cada uno de los asociados.</b>	Formato 10
T-19	Impresión de la última declaración fiscal anual normal y en su caso complementarias, así como impresión del pago provisional a cuenta de los impuestos federales del ejercicio fiscal, impresión del pago del impuesto estatal sobre nómina en caso que aplique. <b>En caso de asociaciones, cada asociado deberá presentar lo solicitado en este punto.</b>	Impresión
T-20	La impresión de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.	Impresión
T-21	Estados financieros (balance general y estados de resultados) al <b>31 de marzo del 2017</b> , elaborados y revisados por un Contador Público certificado por un Colegio y/o Asociación de Contadores Públicos y que se encuentre vigente, así como la balanza de comprobación emitida por su Sistema de Contabilidad que corresponda al periodo de los estados financieros; y escrito de cálculo para la acreditación del capital contable, de la liquidez y de la razón de endeudamiento. <b>En caso de asociaciones, cada asociado deberá presentar el documento solicitado.</b>	Original y Formato 11
T-22	Declaración bajo protesta de decir verdad, de la capacidad financiera y solvencia económica del Licitador, firmada por el Contador Público certificado. <b>En caso de asociaciones, cada asociado deberá presentar el documento solicitado.</b>	Formato 12
T-23	Declaración bajo protesta de decir verdad, del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. <b>En caso de asociaciones, se presentará la declaración por cada uno de los asociados.</b>	Formato 13

T-24	Declaración bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales de su domicilio fiscal, contractuales, laborales y de previsión social. <b>En caso de asociaciones, se presentará la declaración por cada uno de los asociados.</b>	Formato 14
T-25	Un ejemplar de las Bases de Licitación y sus Apéndices.	Impresión
<b>Información Técnica</b>		
T-26	Relación de contratos de obra que tengan celebrados con la administración pública o con particulares, vigentes a la fecha del procedimiento de licitación. <b>En caso de asociaciones, cada uno de los asociados deberá presentar la relación de contratos</b>	Formato 15
T-27	Una relación y descripción de contratos que acredite su experiencia en el suministro e instalación de 1,500 Luminarios de Alumbrado Público promedio por año de los últimos cinco años; adjuntando los contratos que amparen la relación. <b>En caso de Asociaciones, lo puede presentar cualquiera de los asociados en individual o bien la suma de la experiencia de los miembros del consorcio.</b>	Formato 16
	Los Licitadores deberán presentar conjuntamente con la relación y descripción de contratos lo siguiente: a. Copia simple de los contratos suscritos con personas del sector privado y que haya enlistado en su declaración de experiencia, con una antigüedad no mayor a 5 años. b. Copia simple del acta entrega-recepción de obras que haya realizado con el sector público, las cuales haya ejecutado y haya enlistado en su declaración de experiencia, con una con una antigüedad no mayor a 5 años.	Copia simple
T-28	Una relación y descripción de contratos que acredite su experiencia de haber realizado trabajos en la rehabilitación e instalación de la red eléctrica de	Formato 17

	<p>Alumbrado Público u obras similares, con un monto mínimo acumulado a \$ 15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) promedio por año de los últimos cinco años, acreditado mediante acta entrega-recepción y/o contratos. <b>En caso de Asociaciones, lo puede presentar cualquiera de los asociados en individual o bien la suma de la experiencia de los miembros del consorcio.</b></p>	
	<p>Los Licitadores deberán presentar:</p> <p>a. Copia simple de los contratos suscritos con personas del sector privado y que haya enlistado en su declaración de experiencia, con una antigüedad no mayor a 5 años.</p> <p>b. Copia simple del acta entrega-recepción de obras que haya realizado con el sector público, las cuales haya ejecutado y haya enlistado en su declaración de experiencia, con una con una antigüedad no mayor a 5 años.</p>	Copia simple
<b>T-29</b>	Relación de subcontrataciones	Formato 18
<b>T-30</b>	Manifestación bajo protesta de decir verdad que conocen la totalidad de trabajos a ejecutar en el Proyecto y de los lugares donde se ejecutará el Proyecto. <b>En caso de asociaciones, cada uno de los asociados deberá presentar el escrito.</b>	Formato 19
<b>T-31</b>	Relación de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución del Proyecto.	Formato 20
<b>T-32</b>	Curriculum vitae de los profesionales técnicos.	Formato 21
<b>T-33</b>	Organigrama del personal que intervendrá en la ejecución del Proyecto.	Formato 22
<b>T-34</b>	Relación de maquinaria y equipo disponible y necesario para el Proyecto.	Formato 23

T-35	<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad que se obliga a suministrar los Luminarios conforme al Programa de Ejecución de Trabajos, necesarios para la ejecución del Proyecto en el tiempo establecido en su Propuesta.</p>	Formato 24
T-36	<p>Carpeta con la evidencia documental del cumplimiento de los requerimientos para la selección de Luminarios.</p> <p>El Licitador presentará una carpeta por modelo de luminario propuesto, la cual debe incluir los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fichas Técnicas de Luminarios. Deberá justificar el Licitador la información que presente en las Fichas Técnicas de Luminarios y la cual debe integrarse por:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Informes fotométricos de los luminarios.</li> <li>b) Demostrar la temperatura de color correlacionada (TCC) del modelo de luminario propuesto.</li> <li>c) Demostrar el rendimiento cromático solicitado. Para los incisos a), b) y c) se presentará informe de prueba de fotometría vigente llevado a cabo por laboratorio acreditado por la EMA de los Luminarios propuestos. El Licitador integrará los archivos con extensión .IES de los Luminarios.</li> <li>d) Demostrar el rango de operación en temperatura ambiente para la cual está diseñado el luminario propuesto. Se presentará informe de prueba vigente llevado a cabo por laboratorio acreditado por la EMA donde se indique la temperatura de funcionamiento solicitada.</li> <li>e) Integrar valores eléctricos propios de funcionamiento y protección de luminario. Se incluirá el voltaje de operación nominal (VAC), Factor de potencia (FP), Distorsión armónica. Se presentará informe de prueba vigente llevado a cabo por laboratorio acreditado por la EMA donde se indiquen las características eléctricas del luminario propuesto.</li> </ol> </li> </ol>	Formato libre
	<p>El Licitador presentará una carpeta por modelo de luminario propuesto, la cual debe incluir los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Documento de cumplimiento al grado de hermeticidad en óptica del luminario</li> </ol>	Formato libre

	<p>El Licitador presentará una carpeta por modelo de luminario propuesto, la cual debe incluir los siguientes documentos:</p> <p>3. Documento de cumplimiento al grado de protección contra impacto solicitado por tipo de vialidad</p>	Formato libre
<b>T-37</b>	Simulaciones de cumplimiento lumínico.	Formato 25 y CD o <b>USB</b>

### 3.3 Elaboración de la Propuesta Económica.

Para la realización de la Propuesta Económica los Licitadores deberán tomar en consideración lo establecido en el **Apéndice 3 Guía de requerimientos para la presentación de las Propuestas**, y contendrá lo siguiente:

<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>		
<b>No.</b>	<b>Documento o información solicitada</b>	<b>Formato</b>
<b>E-1</b>	Relación de los documentos y formatos que integran la Propuesta Económica.	Formato 26
<b>E-2</b>	Garantía de Seriedad en los términos del artículo 75 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para los Municipios y el Estado de Guanajuato.	Formato 27 y cheque cruzado.
<b>E-3</b>	Carta compromiso de la proposición.	Formato 28
<b>E-4</b>	Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, importes parciales y el total de la Propuesta.	Formato 29
<b>E-5</b>	<b>E-5 A.</b> Análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados por costos directos e indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad.	Formato libre



	<b>E-5 B.</b> Se deberá incluir el desglose del factor de salario real, considerando SAR e INFONAVIT, sin incluir el impuesto sobre nómina, el cual deberá ser considerado en la utilidad.	Formato libre
	<b>E-5 C.</b> Se deberá incluir el desglose y análisis del factor de indirectos correspondientes a la administración de oficinas centrales, a las de la obra, de seguros y fianzas, estará representado como un porcentaje del costo directo.	Formato libre
	<b>E-5 D.</b> El costo de financiamiento de los trabajos estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.	Formato libre
	<b>E-5 E.</b> Deberá considerar dentro de la utilidad los cargos por obligaciones fiscales laborales, de acuerdo al Formato 30 que proporciona la Convocante.	Formato 30
	<b>E-5 F.</b> Se deberán incluir los análisis de básicos, de integración de cuadrillas, incluyendo el equipo de seguridad, herramienta menor y mando intermedio, así como básico de materiales.	Formato libre
	<b>E-5 G.</b> Integración de costos horarios de la maquinaria y equipo activo.	Formato libre
	<b>E-5 H.</b> Deberá incluir en medio digital el presupuesto, así como la explosión de insumos, ambos en formato Excel y los anexos E-5 A al E-5 G en formato PDF.	Formato libre
	<b>E-5 I.</b> Deberá incluir la explosión de insumos de mano de obra, materiales, equipo y herramienta.	Formato libre
<b>E-6</b>	Programas calendarizados de montos mensuales de ejecución de los trabajos, de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, así como la utilización del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de trabajos y del técnico administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, conforme al Programa de Ejecución de los Trabajos.	Formato libre

### 3.4 Garantías aplicables durante el Procedimiento de la Licitación Pública y la vigencia del Contrato.

Las Garantías deben cumplir con lo establecido en el artículo 73 Bis y demás aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

#### 3.4.1 Garantía de Seriedad.

La seriedad de la propuesta se garantizará con cheque cruzado por el 5% del monto de la propuesta, tal como se estableció en la Convocatoria. La Garantía deberá presentarse conforme a lo estipulado en el **Apéndice 3 Guía de requerimientos para la presentación de las Propuestas** de estas Bases de Licitación, bajo exclusiva responsabilidad del Licitador y, en el entendido de que en caso de que se haga efectiva, será por el monto total y deberá integrarse como parte de la Propuesta Económica.

La Garantía de Seriedad deberá emitirse a favor de la Tesorería Municipal y será exhibida por los Licitadores **en Cheque cruzado**, quedando bajo resguardo de la Convocante hasta la fecha del fallo, y le será devuelto en ese acto a los Licitadores no ganadores.

La Convocante, a través de la Tesorería Municipal, hará efectiva la Garantía de Seriedad en los siguientes casos:

- a) Si el Licitador retira su Propuesta durante el periodo en el cual debe mantener su vigencia de conformidad con estas Bases de Licitación;
- b) Si la Propuesta del Licitador Ganador es desechada por violaciones a las Legislación Aplicable;
- c) Si el Licitador Ganador no firma el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios a más tardar en la fecha establecida en el Programa del Procedimiento de Licitación Pública, o no exhibe la Garantía de Cumplimiento del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios; y

- d) La Garantía de Seriedad del segundo lugar será devuelta después de haber sido suscrito el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios, en prevención a que el Licitador Ganador no suscribiera el Contrato respectivo, lo que en su caso permitiría que el Licitador en segundo lugar tenga derecho a suscribir el Contrato correspondiente.

La Convocante podrá requerir por escrito a los Licitadores una ampliación de la vigencia de su Propuesta. En caso de darse este supuesto, los Licitadores se obligan a ampliar la vigencia de la Garantía de Seriedad por el mismo periodo por el que se solicite la ampliación de la vigencia de la Propuesta.

Si un Licitador no ampliara el periodo de vigencia de su Propuesta y de la Garantía de Seriedad, su Propuesta será desechada y no se hará efectiva la Garantía de Seriedad.

#### 3.4.2 Garantía de Cumplimiento.

El Contratista tendrá la obligación de otorgar a favor de la Tesorería Municipal, la Garantía de Cumplimiento para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato, lo cual realizará dentro de los siguientes diez días naturales a partir de la firma del propio Contrato.

La Garantía de Cumplimiento equivale al 10% del monto total de la inversión establecida por el Contratista en su Propuesta Económica, sin incluir IVA, la cual deberá permanecer vigente hasta que la Convocante reciba a satisfacción los trabajos contratados y otorgue por escrito su conformidad para la cancelación de la misma.

Si el monto de inversión se amplía, la Contratista deberá presentar el endoso correspondiente, con el fin de ampliar la Garantía de Cumplimiento.

El contratista deberá exhibir la Garantía de Cumplimiento por medio de carta de crédito o garantía fiduciaria o fianza.

### 3.4.3 Garantía de Anticipo.

La Contratista deberá presentar la Garantía de Anticipo dentro de los siguientes diez días naturales contados a partir de la suscripción del Contrato, la cual deberá cubrir al 100% el monto total del Anticipo entregado, incluyendo IVA, la cual deberá permanecer vigente hasta que la Contratista haya amortizado el 100% del Anticipo otorgado.

El Anticipo que se entregue al Contratista dependerá de la entrega de la Garantía de Anticipo, en caso que la Contratista no realice la entrega de la Garantía de Anticipo, no podrá otorgarse el Anticipo correspondiente.

En caso que el Contratista no entregue la Garantía de Anticipo, no procede el diferimiento, por tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

El contratista deberá exhibir la Garantía de Anticipo por medio de carta de crédito o garantía fiduciaria.

### 3.4.4 Garantía de Vicios Ocultos.

Una vez liberada la Garantía de Cumplimiento, el Contratista deberá entregar una Garantía por el equivalente del 10% del monto total de los trabajos ejecutados, incluyendo los conceptos pagados por ajustes de costos, para prever probable existencia de Vicios Ocultos, la cual será requisito previo para la firma del acta de Entrega-Recepción y deberá tener una vigencia de doce meses contados a partir del acto de Entrega-Recepción física de la obra.

La Garantía de Vicios Ocultos se hará efectiva si dentro de la inspección de los trabajos ejecutados, la Contratante observa Vicios Ocultos, bajo las condiciones establecidas en la propia Garantía de Vicios Ocultos.

En caso que se presenten fallas que demerite la calidad y durabilidad del Proyecto y que dicha falla se produzca posterior al vencimiento de la Garantía de Vicios Ocultos, la Contratante deberá realizar un dictamen técnico con objeto de establecer la causa de la falla, para poder así fijar la responsabilidad que corresponda.

El contratista deberá exhibir la Garantía de Vicios ocultos por medio de carta de crédito o garantía fiduciaria o fianza.

### 3.5 Vigencia de la Propuesta

La Propuesta se mantendrá en vigor hasta la emisión del Fallo, salvo la del Licitador Ganador y la del segundo lugar, la cual deberá mantenerse en vigor hasta el otorgamiento y suscripción del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios en la fecha prevista en el Programa del Procedimiento de Licitación Pública.

## 4 APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 4.1 Apertura de las Propuestas.

Para la Apertura de Propuestas, se tomará en cuenta lo siguiente:

- a) La recepción de Proposiciones se llevará en el acto de Apertura de Propuestas;
- b) La Propuesta del Licitador deberá entregarse a la Convocante en el acto de Apertura de Propuestas, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican en el **Apartado 2.1 Programa de Procedimiento de Licitación**, en el domicilio de la Convocante;
- c) La Convocante no recibirá Propuesta alguna en lugar o momento distintos a los aquí señalados;
- d) La Convocante no recibirá ninguna Propuesta fuera del horario establecido en el domicilio que se indica;
- e) La Convocante no asumirá ninguna responsabilidad en el caso de que las Propuestas no cumplan con las indicaciones señaladas en las presentes Bases de Licitación;
- f) Ninguna Propuesta podrá ser modificada después de la fecha de presentación y apertura de Propuestas;
- g) Ninguna Propuesta podrá ser negociada;
- h) Ninguna Propuesta podrá ser retirada durante el periodo de vigencia señalado en estas Bases de Licitación;

i) Salvo que se trate de una respuesta a una solicitud de aclaración emitida por escrito por la Convocante en los términos de estas Bases de Licitación, ningún Licitador, sus representantes, directivos, asesores, empleados o agentes, deberán comunicarse de ninguna forma con los servidores públicos del Municipio o sus asesores, en relación con cualquier asunto relativo al Procedimiento de la Licitación Pública, entre la fecha del acto de presentación de Propuestas y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y la fecha de emisión del Fallo. Cualquier esfuerzo de un Licitador, sus representantes, directivos, asesores, empleados o agentes, para influir en los servidores públicos del Municipio o sus asesores, en la evaluación de las Propuestas, comparación de las mismas o en las decisiones para emitir la resolución de Licitación, será considerado como una causal de descalificación de la Propuesta del Licitador de que se trate, sin perjuicio de lo que para tales casos establezcan la Legislación Aplicable;

j) La presentación de una Propuesta por sí misma constituirá una manifestación unilateral y la aceptación expresa e incondicional por parte del Licitador, de que:

- i. Su Propuesta incluye todos y cada uno de los elementos humanos, materiales, económicos y financieros, así como los estudios, análisis, pruebas, especificaciones, servicios, instalaciones y equipamiento necesarios para llevar a cabo el Proyecto de acuerdo con lo establecido en el Modelo del Contrato, independientemente de que se encuentren expresamente señalados en dicha Propuesta;
- ii. Cualquier deficiencia, omisión o error que contenga su Propuesta, relacionada con la Descripción y especificaciones del Proyecto, será de su exclusiva responsabilidad del Licitador;
- iii. Acepta los términos de las Bases de Licitación y conoce la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de León, Guanajuato, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato;

- iv. Guardará la confidencialidad de la información que se le proporcione en relación con la Licitación, y en su caso, para la ejecución del Proyecto; y
- v. Su Propuesta permanecerá en firme en los términos establecidos en las presentes Bases de Licitación.

El Acto de Apertura de Propuestas, se regirá bajo las siguientes reglas:

1. El acto formal de apertura de Propuestas se iniciará a las 09:00 horas del día 04 de Julio del 2017, en la sala de juntas No. 2 de la Dirección General de Obra Pública. No se permitirá el ingreso de persona alguna una vez iniciado el acto.

El Acto de Apertura de Propuesta tomará las horas que sean necesarias.

2. La Convocante será la encargada de presidir el acto por conducto del Servidor Público designado al efecto y concurrirán al mismo los Licitadores o sus Representantes Legales.

3. Durante el desarrollo del acto, ninguna persona relacionada con los Licitadores podrá salir del lugar en donde se realice el mismo, salvo por los recesos que expresamente conceda el funcionario de la Convocante que presida el acto (o establecer comunicación con persona que se encuentre fuera de la sala). Si por alguna causa, cualquier persona de las antes señaladas abandona la sala, fuera de los recesos mencionados, no le será autorizado el reingreso. Asimismo, no se permitirá que las personas antes señaladas utilicen medios de comunicación electrónica durante el acto a que se hace referencia ni que introduzcan o retiren ningún documento durante la realización del acto.

4. El representante o los representantes autorizados para poder participar en el acto de apertura de Propuestas deberán acreditar su personalidad, inclusive mediante carta poder expedida en su favor por el representante o representantes legales del Licitador, la que entregará durante la etapa de registro de Licitadores, previo al inicio del acto apertura de Propuestas, debiendo exhibir el original de su identificación oficial con fotografía. Los

Licitadores o representantes que ya tengan acreditada su personalidad en Procedimiento de la Licitación Pública únicamente deberán exhibir la identificación oficial señalada.

5. Salvo autorización expresa de la Convocante, en dicho acto solamente podrán estar presentes 2 (dos) representantes por cada Licitador y tratándose de Licitadores que participen en asociación deberá asistir el Representante Común de las personas que lo integren; en caso de que ello no fuera posible, podrá asistir un representante por cada miembro que se encuentre participando en asociación, en la inteligencia de que no se permitirá la asistencia de más de 3 (tres) representantes por cada Licitador que se encuentre participando en asociación, sin importar su número de miembros.

6. Los participantes designarán en el acto de apertura a dos representantes, los que con el Servidor Público rubricarán el Catálogo de conceptos, la Carta Compromiso de la Proposición y Programa de ejecución de los trabajos.

El procedimiento del Acto de Apertura de Propuestas se realizará de la siguiente manera:

Iniciado el Acto de Apertura de Propuestas se realizará el registro de Licitadores conforme a su hora de llegada.

Realizado el registro, se solicitará a los Licitadores en base a la lista de registro, en el orden descendente, su Propuesta Técnica y Económica, así como los Luminarios que forman parte de la Propuesta Técnica; las Propuestas y los Luminarios quedarán bajo custodia del Servidor Público asignado por la Convocante.

Una vez entregadas las Propuestas, bajo el orden de entrega de las mismas, se abrirá el sobre donde se encuentre la Propuesta Técnica y se revisará que contenga la documentación e información solicitada en el **Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de Propuestas**; se revisará la Propuesta Técnica, a fin de confirmar que cuenta con la documentación e información requerida y se asentará lo concerniente en el Acta respectiva. Si el Licitador no



presenta la documentación e información solicitada en la Propuesta Técnica, no se abrirá el sobre de su Propuesta Económica y se asentará en el acta correspondiente, estableciendo el motivo de descalificación.

Revisada la Propuesta Técnica y acorde a lo antes establecido, se abrirán las Propuestas Económicas de los Licitadores en el mismo orden en que se abrieron las Propuestas Técnicas, se revisará la integración de cada una de las Propuestas Económicas y al finalizar se expedirá el Acta de Apertura de Propuestas.

**El servidor público designado por la Convocante en el Acto de Apertura de Propuestas hará del conocimiento de los Licitadores el programa para la Prueba Física de Luminarios, a efecto que preparen las herramientas y la mano de obra correspondiente, excepto la canastilla, la cual será proporcionada por la Dirección General de Obra Pública.**

Dentro del Acta de Apertura de Propuestas, se hará constar el procedimiento antes citado, relacionando las Propuestas que hubieren sido descalificadas y las causas que lo motivaron, dicha acta será firmada por los Licitadores y Servidores Públicos que hayan asistido al acto, se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos. Dicha acta contendrá como mínimo:

- i. Lugar, fecha y hora en que se llevó a cabo el acto;
- ii. El nombre de quienes comparecieron con carácter de autoridad;
- iii. El nombre de los asistentes al acto con su carácter y personalidad jurídica acreditada;
- iv. El orden de apertura de Propuestas;

- v. La precisión de las Propuestas admitidas, así como de quienes las formulan, debiendo asentar el monto que cada uno de los Licitadores propone dentro de su Propuesta Económica para el desarrollo del Proyecto;
- vi. El señalamiento preciso de las Propuestas que fueron descalificadas y las causas que lo motivaron;
- vii. El resguardo de los Luminarios entregados por los Licitadores; y
- viii. Las inconformidades planteadas en el mismo acto.

Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Propuestas se encontrará presente un Notario Público designado por la Convocante, el cual dará fe del propio acto y las circunstancias que se susciten.

#### **4.2 Evaluación de las Propuestas.**

Durante el periodo comprendido desde el acto de apertura de Propuestas hasta la emisión del Fallo, la Convocante realizará un análisis detallado de las Propuestas.

La evaluación de las Propuestas se realizará en tres etapas:

1. La Primer Etapa se desarrollará en el Acto de Apertura de Propuestas, donde se hará el procedimiento de verificación de documentos e información de Propuestas conforme al **Apéndice 3 Guía de requerimientos y Apéndice 2 Descripción y especificaciones del Proyecto.**
2. La Segunda Etapa comprende la Evaluación Binaria de Propuestas.
3. La Tercer Etapa que consta de la aplicación del mecanismo de puntos y porcentajes.

#### **Primer Etapa**

La Primer Etapa corresponde a la evaluación de las Propuestas en el Acto de Apertura de Propuestas, lo cual se especifica en el apartado 4.1 de estas Bases. Los Licitadores deberán tomar en cuenta las causales de descalificación de las Propuestas a fin de entregar la documentación e información necesaria.

Las Propuestas que hayan sido descalificadas en el momento del Acto Apertura de Propuestas, se harán constar en el acta respectiva y no podrán realizar la Prueba Física de Luminarios.

Después del Acto de Apertura de Propuestas, se realizará la Prueba Física de Luminarios en la fecha establecida en el apartado 2.1 de estas Bases de Licitación, solicitando a los licitadores se presenten en las instalaciones de la Dirección General de Obra Pública ubicados en el Boulevard Juan José Torres Landa número 1701-B Oriente, a las 18:00 horas; el lugar de la Prueba Física de Luminarios será distinto al señalado y se indicará a los Licitadores al momento de arribar a la Dirección General de Obra Pública. La asistencia a la Prueba Física de Luminarios es obligatoria para aquellos Licitadores que, acorde al Acto de Apertura de Propuestas, deban presentarse.

Para el desarrollo de la Prueba Física de Luminarios, el Convocante contratará a la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas (UVIE).

Con base al programa para la Prueba Física de Luminarios mencionadas en el Acto de Apertura de Propuestas, se abrirá la caja de los Luminarios del Licitador en turno y se le solicitará al mismo que tome los Luminarios a efecto de verificar las condiciones en las que se encuentran, después de esto, el Licitador tendrá la obligación de instalar tres Luminarios por cada tipo de vialidad; dentro del proceso de instalación y durante el lapso de la Prueba la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas medirá los valores necesarios para corroborar el cumplimiento de los niveles de iluminación.

Posterior a que la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas haya realizado las pruebas, los licitadores podrán hacer sus mediciones.

Terminada la valoración por parte del UVIE, a petición del mismo, el Licitador retirará el Luminario y cuidará que las condiciones permanezcan con las características iniciales para permitir la medición de los Luminarios subsecuentes.

Para la realización de la Prueba Física de Luminarios, se considerará lo siguiente:

1. El Licitador deberá entregar los Luminarios bajo lo dispuesto en estas Bases de Licitación.
2. La asistencia a la Prueba Física de Luminarios será de carácter obligatorio para los Licitadores.
3. La Prueba Física de Luminarios se llevará a cabo en un lugar que cumpla con la NOM-013-ENER-2013, bajo el horario establecido a cada uno de los Licitadores, en donde la distancia interpostal, altura de montaje de Luminario y el material del suelo se apegará a lo establecido en la NOM-013-ENER-2013.
4. Los Licitadores no podrán tener relación alguna con el representante de la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas (UVIE), se abstendrán de entablar comunicación o en su caso acercarse al mismo para solicitar información o favorecer su Propuesta, si la Convocante comprueba que alguno de los Licitadores mantuvo contacto con la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas, se le descalificará su Propuesta.
5. Los Luminarios entregados por los Licitadores quedarán bajo resguardo de la Convocante en la Dirección General de Obra Pública.
6. El Licitador verificará que las condiciones de prueba sean las adecuadas, observando que el poste, altura, brazo, cableado y posiciones sea el correcto, en caso de que se presente alguna reclamación por parte del licitador ésta se verificará por la UVIE.
7. El Licitador será el obligado de instalar sus propios Luminarios, cualquier fallo o problema de instalación corre bajo responsabilidad, el cual presentará al personal a su cargo, para que realice la instalación correspondiente.

Por cada día que se realice la Prueba Física de Luminarios, llevada a cabo por la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas, se expedirá el Acta de realización de la Prueba Física de Luminarios donde conste:

- i. El nombre de quienes comparecieron con carácter de autoridad;
- ii. El nombre de los asistentes al acto con su carácter y personalidad jurídica acreditada;
- iii. Los Luminarios a los cuales se haya realizado la Prueba Física de Luminarios;
- iv. El señalamiento de los importunos que pudieron suscitarse en la Prueba Física de Luminarios;
- v. El resguardo de los Luminarios entregados por los Licitadores; y
- vi. Las inconformidades planteadas en el mismo acto.

Los Luminarios continuarán bajo resguardo de la Convocante terminada la Prueba Física de Luminarios.

La Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas, contará con dos días naturales para entregar el dictamen de la Prueba Física de Luminarios de todas los Luminarios procesados a la Convocante.

Los parámetros que serán medidos por la UVIE, serán:

- **Densidad de Potencia Eléctrica para Alumbrado (DPEA).** Índice de la carga conectada para alumbrado por superficie iluminada, se expresa en W/m<sup>2</sup>.
- **Iluminancia (E).** Es la relación del flujo luminoso incidente en una superficie por unidad de área; la unidad de medida es el lux (lx).
- **Relación de uniformidad.** Se define como la distribución de los niveles de iluminación sobre el plano de trabajo y se puede expresar como la relación del nivel de iluminación promedio y el mínimo del área a evaluar.

Para los fines de este Procedimiento de la Licitación Pública, se tomará en consideración la siguiente tabla:

Vialidad(NOM-013-ENER-2013)	Potencia máxima en watts del luminario	Iluminancia promedio requerida igual o superior a: (luxes)	Relación de uniformidad	DPEA w/m2 (Valores Máximos)			
				Ancho de la calle (mts.)			
				<9,0	>9,0 y < 10,5	>10,5 y <12,0	>12,0
VIAS PRINCIPALES Y EJES VIALES	160	19	3 a 1	1,17	1,12	1,03	0,97
VIAS PRIMARIAS Y RECOLECTORAS	130	14	4 a 1	0,86	0,81	0,74	0,69
RESIDENCIAL TIPO A	80	11	6 a 1	0,64	0,59	0,54	0,50

### Segunda Etapa

La Evaluación Binaria de las Propuestas Técnicas y Económicas, se basará en lo exigido en estas Bases de Licitación y sus Apéndices, determinando la documentación e información solicitada a los Licitadores y la forma en que fueron solicitadas, a fin de evaluar si los mismos cumplieron con lo solicitado por la Convocante.

Se evaluará que los Licitadores cumplan con lo exigido en estas Bases de Licitación y sus Apéndices. Los Licitadores deberán cumplir con los requerimientos solicitados, la documentación e información que se presente deberá cumplir con la forma establecida y que permita al Convocante determinar si cumplen o no con los requisitos necesarios.

### Tercer Etapa

Concluida la Evaluación Binaria se integran los resultados de la Prueba Física de Luminarios y se aplicará un mecanismo de puntos y porcentajes.

El mecanismo de puntos y porcentajes se realizará de la siguiente manera:

1. Las variables a considerar para el análisis son las siguientes:
  - a) Tiempo de garantía que cubra la reposición del luminario completo.
  - b) Licencia de uso de Sello Fide
  - c) Eficacia lumínica total de luminaria
  - d) Densidad de Potencia Eléctrica de Alumbrado (DPEA)
  - e) Iluminancia.
  - f) Relación de Uniformidad.
  - g) Cumplimientos de especificaciones en la intervención de la Red Eléctrica.
  - h) Cumplimiento de especificaciones técnicas de luminarios especiales.
  - i) Propuesta Económica presentada por el Licitador.

Para el cálculo de los puntajes por cada una de las variables mencionadas en el párrafo anterior se utilizará la siguiente información:

- a) Tiempo de garantía que cubra la reposición del luminario completo: El dato de esta variable se presentará por cada modelo de luminario propuesto por el licitador, para la información base del cálculo de los puntos se utilizará del documento T-6 Garantía que cubra el Luminario completo, por cada modelo de Luminario propuesto.
- b) Licencia de uso de Sello Fide: El dato de esta variable se presentará por cada modelo de luminario propuesto por el licitador, para la información base del cálculo de los puntos se utilizará del documento T-5 Licencia de uso del sello FIDE por cada modelo de Luminario propuesto.
- c) Eficacia lumínica total de luminaria: El dato de esta variable se presentará por cada modelo de luminario propuesto por el licitador, para la información base del cálculo de los puntos se utilizará del documento T-3 la Constancia de Ahorro del PAESE, emitida por la Comisión Federal de Electricidad.
- d) Densidad de Potencia Eléctrica de Alumbrado (DPEA): El dato de esta variable se presentará por cada modelo de luminario propuesto por el licitador, para la información base del cálculo de los puntos se utilizará del dictamen de la prueba física del Luminario.

- e) Iluminancia. El dato de esta variable se presentará por cada modelo de luminario propuesto por el licitador, para la información base del cálculo de los puntos se utilizará del dictamen de la prueba física del Luminario.
- f) Relación de Uniformidad. El dato de esta variable se presentará por cada modelo de luminario propuesto por el licitador, para la información base del cálculo de los puntos se utilizará del dictamen de la prueba física del Luminario.
- g) Cumplimientos de especificaciones en la intervención de la Red Eléctrica. Este dato se obtendrá si el licitador cumplió los requisitos solicitados en el **Apéndice 3 Guía para la Presentación de Propuestas.**
- h) Cumplimiento de especificaciones técnicas de luminarios especiales: este dato se obtendrá si el licitador cumplió con los requisitos solicitados **Apéndice 3 Guía para la Presentación de Propuestas.**
- i) Propuesta Económica presentada por el Licitador. El dato de esta variable se obtendrá del documento E-3 Carta compromiso de la proposición, establecida en el **Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de la Propuesta.**

2.- El algoritmo para el cálculo de puntos es el siguiente:



PT: Puntos totales

$$PT = PTT + PLE + PET$$

DONDE:

PTT: Puntos Técnicos Totales

$$PTT = (PG_1 + PF_1 + PE_1 + PD_1 + PI_1 + PU_1 + PRT_1) * P_1 \\ + (PG_2 + PF_2 + PE_2 + PD_2 + PI_2 + PU_2 + PRT_2) * P_2 \\ + (PG_3 + PF_3 + PE_3 + PD_3 + PI_3 + PU_3 + PRT_3) * P_3$$

Porcentaje de luminarias no especiales

$$P_1 + P_2 + P_3 = 1$$

Donde:

P1= Luminarios para vías principales y ejes viales, = 30%

P2= Luminarios para vías primarias y colectoras = 30%

**P3= Luminarios para vías residencial tipo A = 40%**

1.  $PG_1$ = Puntos de tiempo de garantía para luminarios para vías principales y ejes viales

Donde:

$$PG_1 = Si\ Garantía \begin{cases} < 7 \text{ años} \\ \geq 7 \text{ años} < 10 \text{ años} \\ \geq 10 \text{ años} \end{cases} = \begin{cases} 0 \text{ pts} \\ 10 \text{ pts} \\ 17 \text{ pts} \end{cases}$$

2.  $PG_2$ = Puntos de tiempo de garantía para vías primarias y colectoras

Donde:

$$PG_2 = Si\ Garantía \begin{cases} < 7 \text{ años} \\ \geq 7 \text{ años} < 10 \text{ años} \\ \geq 10 \text{ años} \end{cases} = \begin{cases} 0 \text{ pts} \\ 10 \text{ pts} \\ 17 \text{ pts} \end{cases}$$

3.  $PG_3$ = Puntos de tiempo de garantía para vías residencial tipo A

Donde:

$$PG_3 = Si\ Garantía \begin{cases} < 7 \text{ años} \\ \geq 7 \text{ años} < 10 \text{ años} \\ \geq 10 \text{ años} \end{cases} = \begin{cases} 0 \text{ pts} \\ 10 \text{ pts} \\ 17 \text{ pts} \end{cases}$$

4.  $PF_1$ = Puntos de cumplimiento de la Licencia FIDE para vías principales y ejes viales

Donde:

$$PF_1 = Si\ Garantía \begin{cases} No\ presenta\ licencia \\ Si\ presenta\ licencia \end{cases} = \begin{cases} 0 \text{ pts} \\ 3 \text{ pts} \end{cases}$$

5.  $PF_2$ = Puntos de cumplimiento de la Licencia FIDE para vías primarias y colectoras

Donde:

$$PF_2 = Si\ Garantía \begin{cases} No\ presenta\ licencia \\ Si\ presenta\ licencia \end{cases} = \begin{cases} 0 \text{ pts} \\ 3 \text{ pts} \end{cases}$$

6.  $PF_3$ = Puntos de cumplimiento de la Licencia FIDE para vías residencial tipo A

Donde:

$$PF_3 = Si\ Garantía \begin{cases} No\ presenta\ licencia \\ Si\ presenta\ licencia \end{cases} = \begin{cases} 0 \text{ pts} \\ 3 \text{ pts} \end{cases}$$

7.  $PE_1$ : Puntos de eficacia lumínica (LM/W), para luminarios para vías principales y ejes viales

Donde:

$$PE_1 = \left(\frac{14}{100}\right) * \left(\frac{LM}{W}\right)$$

Siendo  $PE_1$  no mayor a 17

8.  $PE_2$ : Puntos de eficacia lumínica (LM/W), para luminarios para vías primarias y colectoras

Donde:

$$PE_2 = \left(\frac{14}{100}\right) * \left(\frac{LM}{W}\right)$$

Siendo  $PE_2$  no mayor a 17

9.  $PE_3$ : Puntos de eficacia lumínica (LM/W), para luminarios para vías residencial tipo A  
Donde:

$$PE_3 = \left(\frac{14}{100}\right) * \left(\frac{LM}{W}\right)$$

Siendo  $PE_3$  no mayor a 17

10.  $PD_1$  : Puntos de Densidad de Potencia Eléctrica de Alumbrado (WATTS/M2), para luminarios para vías principales y ejes viales, conforme a requerimientos en norma.

Donde:

$$PD_1 = \left(\frac{1.12}{DPEA_1 / 2}\right)$$

Siendo  $PD_1$  no mayor a 6

11.  $PD_2$  : Puntos de Densidad de Potencia Eléctrica de Alumbrado (WATTS/M2), para vías primarias y colectoras, conforme a requerimientos en norma.

Donde:

$$PD_2 = \left(\frac{0.81}{DPEA_2 / 2}\right)$$

Siendo  $PD_2$  no mayor a 6

12.  $PD_3$  : Puntos de Densidad de Potencia Eléctrica de Alumbrado (WATTS/M2), para vías para vías residencial tipo A.

Donde:

$$PD_3 = \left( \frac{0.59}{DPEA_3 / 2} \right)$$

Siendo  $PD_3$  no mayor a 6

13.  $PI_1$  : Puntos de iluminancia para vías principales y ejes viales, (lx).

Donde:

$$PI_1 = \left( \frac{Lx}{19} \right) * 4$$

Siendo  $PI_1$  no mayor a 6

14.  $PI_2$  : Puntos de iluminancia para vías primarias y colectoras (lx).

Donde:

$$PI_2 = \left( \frac{Lx}{14} \right) * 4$$

Siendo  $PI_2$  no mayor a 6

15.  $PI_3$  : Puntos de iluminancia para vías residencial tipo A (lx).

Donde:

$$PI_3 = \left( \frac{Lx}{11} \right) * 4$$

Siendo  $PI_3$  no mayor a 6

16.  $PU_1$  : Puntos de relación de uniformidad, para vías principales y ejes viales (U)  
Donde:

$$PU_1 = \left(\frac{1}{U}\right) * 6$$

Siendo  $PU_1$  no mayor a 6

17.  $PU_2$  : Puntos de relación de uniformidad, para vías primarias y colectoras (U)  
Donde:

$$PU_2 = \left(\frac{1}{U}\right) * 6$$

Siendo  $PU_2$  no mayor a 6

18.  $PU_3$  : Puntos de relación de uniformidad, para vías residencial tipo A (U)  
Donde:

$$PU_3 = \left(\frac{1}{U}\right) * 6$$

Siendo  $PU_3$  no mayor a 6

19. PRT: Puntos de Cumplimientos de especificaciones en la intervención de la Red Eléctrica  
Donde:

$$PRT = CUMPLIMIENTO \begin{Bmatrix} SI \\ NO \end{Bmatrix} = \begin{Bmatrix} 10 \\ 0 \end{Bmatrix}$$

20. PLE: Puntos Luminarias Especiales

Donde

$$PLE = CUMPLIMIENTO \begin{Bmatrix} SI \\ NO \end{Bmatrix} = \begin{Bmatrix} 5 \\ 0 \end{Bmatrix}$$

21. PET: Puntos Económicos Totales

Donde

$$PET = PEC_{MIN} * \left( \frac{30}{PEC} \right)$$

DONDE PEC= PROPUESTA ECONÓMICA

La escala de evaluación será de 1 a 100 puntos, donde el mayor puntaje representa las mejores condiciones para la Convocante.

Las Propuestas se clasificarán de manera descendente, empezando con la Propuesta con las mejores condiciones hasta la última de ellas.

Una vez aplicado el mecanismo de puntos y porcentajes, la Convocante realizará el análisis y presentación de Cuadros Fríos a fin que el Comité de Obras realice la evaluación del trabajo realizado por la Convocante, a fin de determinar quién será el Licitador Ganador.

El Comité de Obras evaluará el trabajo realizado por la Convocante, a fin de expedir el dictamen correspondiente.

La Convocante para hacer la evaluación de las Propuestas de los Licitadores, deberá verificar:

- a) Que las Propuestas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de Licitación de Licitación.

- b) Que la carta compromiso de la proposición señale plazo y costo de la obra y que el programa de ejecución sea congruente con el plazo solicitado y con los recursos considerados por el participante.
- c) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por la Convocante.
- d) Que incluyan el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios acordes con las condiciones de costos vigentes en el Municipio y que dicho análisis se apegue a la descripción de los conceptos de obra del catálogo correspondiente.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas en las Bases de Licitación de Licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las Propuestas y agilizar la conducción del Procedimiento de la Licitación Pública, y no afecten la solvencia de las Propuestas. La inobservancia por parte de los Licitadores respecto a dichas condiciones no será motivo para desechar sus Propuestas.

#### 4.2.1 Criterio de Fallo.

Una vez agotadas las Etapas de evaluación, aquella Propuesta que cumpla con la verificación de documentos e información y la evaluación binaria, y se declare conveniente Técnica y Económicamente, además que obtenga la mayor cantidad de puntos en el mecanismo de puntos y porcentajes, se declarará como Licitante Ganador.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el apartado 4.3 donde se establece que la escala de evaluación es de 1 a 100 puntos, en dónde el mayor puntaje representa las mejores condiciones para el Municipio de León, Guanajuato.

Para la emisión del Fallo, la Convocante y el Comité tomarán a consideración los siguientes criterios de desempate:

a) Si dos o más Propuestas obtienen el mismo puntaje, el Contrato se adjudicará a quien presente la Proposición Económica más baja.

b) Si dos o más Propuestas obtienen el mismo puntaje, y presentan una Propuesta Económica igual, se dará preferencia a los Licitadores con domicilio fiscal en el Estado de Guanajuato; en caso que ambos cuenten con domicilio fiscal en el Estado de Guanajuato, se adjudicará a quien tenga su domicilio fiscal en el Municipio de León, Guanajuato.

Sin embargo, antes de emitir la notificación del Fallo correspondiente, la Convocante deberá considerar lo establecido en el apartado 5.2 de estas Bases de Licitación.

#### **4.3 Causas de descalificación.**

Desde la Presentación y Apertura de Propuestas, se tomará en consideración las causales de descalificación establecidas en el presente apartado.

Las causales de descalificación en la Apertura de Propuestas, tratándose de las Propuestas Técnicas son:

- I. No presentar el Licitador la Propuesta en sobre cerrado de tal forma que pudiera alterarse su contenido;
- II. No presentar el Listado de Luminarios propuestos por el Licitador.
- III. No presentar el certificado de la conformidad del producto, de acuerdo a la NOM-031-ENER-2012, por cada modelo de Luminario propuesto.
- IV. No presentar las constancias de Ahorro del PAESE, conforme a requerimientos establecidos por la Comisión Federal de Electricidad, por cada modelo de Luminario propuesto.
- V. No presentar los reportes de cumplimiento a las pruebas LM79 y LM80, por cada modelo del Luminario propuesto conforme a lo expresado en el Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la Presentación de las Propuestas..
- VI. No presentar la Garantía que cubra el Luminario completo, por cada modelo de Luminario propuesto.



- VII. No presentar la Ficha Técnica de cada modelo de Luminario.
- VIII. No presentar los Luminarios de prueba.
- IX. No presentar la documentación que acredite la facultad de la persona que firme la Propuesta;
- X. No presentar la Constancia escrita de haber asistido a la Visita al Sitio, expedida por el servidor público que haya sido designado por la Convocante y la Minuta donde conste la Visita al Sitio.
- XI. No presentar la Copia de la Minuta de las Juntas de Aclaraciones.
- XII. No haberse presentado a la Visita al Sitio;
- XIII. Tratándose de Licitadores asociados, el no presentar el Convenio de Proposición Conjunta;
- XIV. No presentar el registro vigente en el Padrón Único de Contratistas para el Estado de Guanajuato y los Municipios (PUC).
- XV. No presentar el Acta Constitutiva.
- XVI. No presentar la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que prevé el artículo 14 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para los Municipios y el Estado de Guanajuato.
- XVII. No presentar la impresión de la última declaración fiscal anual normal y en su caso complementarias, así como impresión del pago provisional a cuenta de los impuestos federales del ejercicio fiscal e impresión del pago del impuesto estatal sobre nómina en caso de que aplique.
- XVIII. No presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
- XIX. No presentar los estados financieros al **31 de marzo del 2017** (balance general y estados de resultados), expedido por Contador Público afiliado a Colegio y/o Asociación de Contadores Públicos que lo certifique y que se encuentre vigente, así como la balanza de comprobación.
- XX. No presentar el ejemplar de las Bases de Licitación y sus Apéndices.
- XXI. No presentar la relación y descripción de contratos que acrediten su experiencia en el suministro e instalación de 1,500 Luminarios de Alumbrado Público por año, realizados en los últimos cinco años, adjuntando los contratos que amparen la relación.

- XXII. No presentar la relación y descripción de contratos que acrediten su experiencia de haber realizado trabajos en la rehabilitación e instalación de la Red Eléctrica de Alumbrado Público u obras similares con monto mínimo a \$ 15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); adjuntando los contratos que amparen la relación.
- XXIII. No presentar la relación de subcontrataciones, en caso de que el licitador exprese que subcontratará cualesquiera de lo siguiente: instalación de Luminarios, intervención en la red eléctrica y las actividades necesarias relacionadas con ello.
- XXIV. No presentar la relación de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución del Proyecto.
- XXV. No presentar el curriculum vitae de los profesionales técnicos.
- XXVI. No presentar el organigrama del personal que intervendrá en la ejecución del Proyecto.
- XXVII. No presentar la relación de maquinaria y equipo disponible y necesario para el Proyecto.
- XXVIII. No presentar la carpeta con la evidencia documental del cumplimiento de los requerimientos para la selección de Luminarios.
- XXIX. No presentar las simulaciones de cumplimiento lumínico.
- XXX. No presentar los Luminarios para la Prueba Física de Luminarios.
- XXXI. No presentar cualquiera de los requisitos señalados en estas Bases y/o los Documentos del Procedimiento de la Licitación Pública y/o en la Legislación Aplicable que afecten la viabilidad de la Propuesta Técnica, a juicio de la Convocante fundado y motivado, excepto la Relación de los documentos y formatos que integran la Propuesta Técnica (Formato 3).**

Respecto a la Propuesta Económica se tomará como causales de descalificación:

- I. No presentar la Garantía de Seriedad.
- II. No presentar la Carta Compromiso de la Proposición.
- III. No presentar el catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, importes parciales y el total de la Propuesta.
- IV. No presentar el análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad.

- V. No presentar el análisis de factor de salario real, el análisis de costos indirectos, costo de financiamiento, el cargo por utilidad, análisis básicos integración de cuadrillas, equipo de seguridad, herramienta menor y mando intermedio, el presupuesto, la explosión de insumos de mano de obra, materiales, equipos y herramienta, los costos horarios de la maquinaria y equipo activo.
- VI. No presentar los programas calendarizados de montos mensuales de ejecución de los trabajos, de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, así como la utilización del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de trabajos y del técnico administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, conforme al Programa de Ejecución de los Trabajos.
- VII. No presentar cualquiera de los requisitos señalados en estas Bases y/o los Documentos del Procedimiento de la Licitación Pública y/o en la Legislación Aplicable que afecten la viabilidad de la Propuesta Económica, a juicio de la Convocante fundado y motivado, excepto la Relación de los documentos y formatos que integran la Propuesta Económica (Formato 26).**

En la Segunda Etapa de Evaluación se tendrán como causales de descalificación de manera general, las siguientes:

- I. Proponer alternativas distintas a las condiciones establecidas en las Bases, que provoquen un cambio sustancial en los alcances del Proyecto;
- II. Presentar una Propuesta condicionada o con una vigencia menor a la solicitada en estas Bases;
- III. Presentar información o documentación falsa, errónea, incompleta o ilegible dentro de la Propuesta Técnica y Económica.
- IV. Realizar directa o indirectamente cualquier acto para influenciar a los servidores públicos del Municipio o sus asesores en la evaluación de las Propuestas, comparación de las mismas o en las decisiones para emitir la resolución, así como intentar cambiar, alterar, o

en cualquier forma modificar los documentos e información presentados en su Propuesta;

- V. No satisfacer cualquiera de los requisitos señalados en estas Bases y/o los Documentos del Procedimiento de la Licitación Pública y/o en las Legislación Aplicable que afecten la viabilidad de su propuesta, a juicio de la Convocante fundado y motivado.
- VI. No se encuentren debidamente firmados la totalidad de los documentos de la Propuesta Económica.
- VII. Que la documentación e información presentada en la Propuesta Técnica y Económica no coincida entre sí, se encuentren diferencias importantes, se describa información totalmente distinta o contradictoria entre ambas.

Dentro de la Propuesta Técnica, en la Segunda Etapa de evaluación, se entenderá como causales de descalificación:

- I. El Listado de Luminarios propuesto por el Licitador no coincida con la demás información planteada en la Propuesta Técnica y Económica.
- II. Los Luminarios enlistados no coincidan con los Luminarios de prueba ni con la información establecida en la Propuesta Técnica ni Económica.
- III. El Certificado de la conformidad del producto, acorde a la NOM-031-ENER-2012, por cada modelo de Luminario propuesto, no cumpla con los requisitos exigidos en el **Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de las Propuestas** o que el mismo no se encuentre vigente.
- IV. Las constancias de Ahorro del PAESE, conforme a requerimientos establecidos por la Comisión Federal de Electricidad, por cada modelo de Luminario propuesto, no cumpla con los requisitos exigidos en el **Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de las Propuestas** o que el mismo no se encuentre vigente.
- V. Los reportes de cumplimiento a las pruebas LM79 y LM80, por cada modelo del Luminario propuesto no cumpla con los requisitos exigidos en el **Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de las Propuestas** o que el mismo no se encuentre vigente.

- VI. La Garantía que cubra el Luminario completo, por cada modelo de Luminario propuesto no cumpla con los requisitos exigidos en el **Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de las Propuestas.**
- VII. La Ficha Técnica de cada modelo de Luminario no cumpla con los requisitos exigidos en el **Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de las Propuestas.**
- VIII. Los Luminarios de prueba no cumplan con los requisitos exigidos en el **Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de las Propuestas.**
- IX. Se presente una Constancia de Visita al Sitio distinta a la estipulada en el **Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de las Propuestas.**
- X. Se presente la Constancia de Visita al Sitio sin firma del servidor público que haya sido designado por la Convocante o se haga constar que en la Minuta donde conste la Visita al Sitio no se encuentra enlistado el Licitador que corresponda.
- XI. Se haga constar que dentro de la Minuta de las Juntas de Aclaraciones no se encuentra enlistado el Licitador que corresponda.
- XII. Presentar el Convenio de Proposición Conjunta bajo formato distinto al estipulado en el **Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de las Propuestas.**
- XIII. Que el registro en el Padrón Único de Contratistas para el Estado de Guanajuato y los Municipios (PUC) no se encuentre vigente.
- XIV. La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT se presente en sentido negativo.
- XV. Los estados financieros no correspondan a lo estipulado en el **Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de las Propuestas.**
- XVI. Los estados financieros no se encuentren firmados por el Contador Público o en su caso no se acredite la certificación del mismo o no se encuentre vigente.
- XVII. Los estados financieros se encuentren alterados o se acredite que presentan anomalías.
- XVIII. Cuando se acredite que el Licitador cuenta con un capital contable menor a \$ 33,000,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
- XIX. Cuando se acredite que el Licitador cuenta con una liquidez menor a \$ 13,200,000.00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

- XX. Cuando se acredite que el Licitador presenta una razón de endeudamiento mayor a 0.4 o no se pueda acreditar la razón de endeudamiento.
- XXI. No acredite la experiencia en el suministro e instalación de Luminarios de conformidad al **Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de las Propuestas.**
- XXII. No acredite la experiencia de haber realizado trabajos en la rehabilitación e instalación de la Red Eléctrica de Alumbrado Público u obras similares de conformidad al **Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de las Propuestas.**
- XXIII. No se cumpla con lo estipulado en el **Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de las Propuestas**, respecto a la relación de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución del Proyecto.
- XXIV. No corresponda la experiencia de los profesionales técnicos con los trabajos a ejecutar en el Proyecto.
- XXV. No se encuentren firmados los curriculum vitae por los profesionales técnicos respectivos.
- XXVI. No exista congruencia entre los curriculum vitae y la relación de los profesionales técnicos o con la información establecida en la Propuesta Económica.
- XXVII. El organigrama del personal no cumpla con lo estipulado en el **Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de las Propuestas** o no coincida con la relación de los profesionales técnicos ni con el curriculum vitae.
- XXVIII. La relación de maquinaria y equipo no cumpla con lo estipulado en el **Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de las Propuestas**, o que la maquinaria y equipo no coincida con los trabajos a ejecutar en el Proyecto.
- XXIX. La presentación de un modelo de Luminario discontinuado.
- XXX. No se cumpla con lo estipulado en el Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de las Propuestas, respecto al apartado T-36.

En lo que respecta a la Propuesta Económica se tendrá como causales de descalificación:

- I. Se presente la garantía de seriedad y el **Formato 27**, sin embargo, no cumpla con los términos del artículo 75 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para los Municipios y el Estado de Guanajuato.

- II. El porcentaje establecido para la Garantía de Seriedad no corresponda al porcentaje plasmado en el cheque cruzado, el cheque cruzado no se encuentre suscrito por el Licitador, su Representante Legal o persona facultada para ello, no se encuentre el cheque debidamente llenado o no conste en el **Formato 27** el monto de la Garantía de Seriedad.
- III. La Carta Compromiso de la Proposición no establezca el monto de inversión del Licitador o no coincida con lo estipulado en la Propuesta Económica.
- IV. No se plasme en la Carta Compromiso de la Proposición el plazo de ejecución del Proyecto.
- V. El Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, importes parciales y el total de la Propuesta presente errores u omisiones, no coincidan con la información presentada en la Propuesta Técnica o no cumpla con lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para los Municipios y el Estado de Guanajuato, así como el Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato.
- VI. El Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, importes parciales y el total de la Propuesta se entregue bajo formato distinto al solicitado en el **Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de las Propuestas**.
- VII. El análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad presente errores u omisiones, no coincidan con la información presentada en la Propuesta Técnica o no cumpla con lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para los Municipios y el Estado de Guanajuato, así como el Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato.
- VIII. El análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad no cumpla con lo solicitado en el **Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de las Propuestas**.
- IX. Los programas calendarizados de montos mensuales de ejecución de los trabajos, de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipo

de instalación permanente, así como la utilización del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de trabajos y del técnico administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, conforme al Programa de Ejecución de los Trabajos presente errores u omisiones, no coincidan con la información presentada en la Propuesta Técnica o no cumpla con lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para los Municipios y el Estado de Guanajuato, así como el Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato.

- X. Los programas calendarizados de montos mensuales de ejecución de los trabajos, de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, así como la utilización del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de trabajos y del técnico administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, conforme al Programa de Ejecución de los Trabajos no cumplan con lo solicitado en el **Apéndice 3 Guía de Requerimientos para la presentación de las Propuestas.**

## **5 EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

### **5.1 Procedimiento de la Licitación Pública desierto o cancelado.**

La Convocante deberá declarar desierto el Procedimiento de la Licitación Pública en los siguientes supuestos:

- I. En el acto de la Visita al sitio donde habrán de ejecutarse los trabajos o en el de la Junta de Aclaraciones, cuando ninguno de los Licitadores inscritos se presente a uno u a otro evento.
- II. En el acto de la presentación y apertura de Propuestas cuando:
  - a. En la licitación no se presentare Propuesta alguna; y
  - b. Ninguna propuesta presentada cumpla con los requisitos señalados en las Bases de Licitación de Licitación y lo establecido en la Ley.
- III. En la revisión, análisis y evaluación de las Propuestas admitidas cuando:



- a. Se detecte o determine que todas las Propuestas admitidas no se ajustaron a las condiciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación de Licitación; y
- b. Se determine que todas las Propuestas no representan la realidad de los costos de insumos prevalecientes en el mercado, o los precios y condiciones económicas no fueren aceptables.

La Convocante procederá a cancelar una licitación, cuando:

- I. No se hubiere inscrito participante alguno.
- II. Habiéndose inscrito, surja una causa imputable a la Convocante que impida continuar con el Procedimiento de la Licitación Pública.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- IV. Existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el Procedimiento de la Licitación Pública se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.

En los supuestos de las fracciones II y IV se reembolsarán a los Licitadores los gastos debidamente justificados y comprobados que hubieren erogado con motivo de la Licitación.

## **5.2 Acto de comunicación del Fallo.**

El Fallo del Procedimiento de la Licitación Pública se emitirá con base en el dictamen de fallo que realice la Convocante.

La emisión del Fallo, se llevará a cabo el 25 de julio del 2017a las 14:00 hrs en la sala de juntas No. 2 de la Dirección General de Obra Pública, en base al dictamen realizado por la Convocante; al que podrán asistir los Licitadores que hubieren intervenido en el acto de presentación y apertura de propuestas, levantándose el acta respectiva en la que se indicará al ganador y el importe de su Propuesta.

Los asistentes debieron registrarse en la lista de asistencia e identificarse ante el representante del Municipio, mediante documento oficial con firma y fotografía.

El Fallo contendrá el dictamen de evaluación y los cuadros fríos realizados por la Convocante y el Comité, donde se establecerá a los Licitadores descalificados y sus causales, así como al Licitante Ganador y aquel que quedó en Segundo Lugar.

El dictamen de fallo deberá ser firmado por los asistentes al acto, a quienes se les entregará una copia, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos. Quienes se hayan negado a firmar el Acta de Emisión de Fallo y quienes no se hayan presentado a la notificación del mismo, se les notificará de manera personal.

La notificación del Fallo obliga a la Convocante y al Licitador Ganador a la firma del Contrato.

### **5.3 Segundo Lugar del Procedimiento de la Licitación Pública.**

Se tomará en cuenta lo siguiente:

- a) Se considerará que ha quedado en segundo lugar de la Licitación, el Licitador cuya Propuesta haya sido declarada Propuesta Solvente en ambos conceptos y cuya Propuesta resulte en segundo lugar respecto de la del Licitador Ganador conforme a los criterios de evaluación indicados en el apartado 4.3 de estas Bases de Licitación.
- b) La negativa del Licitador Ganador para recibir o firmar el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios en el plazo establecido, ocasionará que el Licitador Ganador pierda su derecho a que el Municipio le otorgue el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios, independientemente de hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta referida en el apartado 3.4.1 de estas Bases de Licitación. En este caso, la Convocante, hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta, hará la declaratoria correspondiente y otorgará el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios al Licitador que haya obtenido el segundo lugar en la Licitación, el cual será considerado

como Licitador Ganador a partir de que surta efectos la declaratoria correspondiente. En este supuesto, deberán realizarse los mismos pasos y cumplirse los requisitos establecidos en las Bases de Licitación aplicables al Licitador Ganador.

#### **5.4 Suscripción del Contrato.**

La notificación de la adjudicación del Contrato se obligará a la Convocante y al Licitador Ganador a la firma del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del Fallo.

